

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026, adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y bases específicas para la provisión, por concurso de méritos, del puesto de Jefatura de Unidad en el Servicio Jurídico de Movilidad, Seguridad y Sanciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

1. Objeto de la convocatoria: la provisión, por concurso de méritos, del puesto de Jefatura de Unidad adscritos al Servicio Jurídico de Movilidad, Seguridad y Sanciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, cuya descripción figura a continuación:

CÓDIGO	PUESTO	TIPO PERS.	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESP	PROVISIÓN	GRUPO	TITULACIÓN	ADSCRIPCIÓN
30415	JEFATURA UNIDAD	F	AG	20	17.338,44	Concurso	C1	Bachiller Superior o Equivalente	SERVICIO JURÍDICO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y SANCIONES

2. Lugar de publicación de las bases específicas de la convocatoria: las bases específicas estarán expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal Procesos Abiertos - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - ssreyes.org

https://www.ssreyes.org/procesos-abiertos/-/asset_publisher/sYXNGwr6Kz8Y/

Las bases generales reguladoras de los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento, aprobadas por la JGL, en sesión de 30 de diciembre de 2022, (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, de 23 de enero de 2023) están expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal.

3. Plazo de presentación de solicitudes: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Requisitos de las personas aspirantes:

- Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y estar encuadrado en el grupo, subgrupo y escala que se contempla en el cuadro descriptivo.
- Haber permanecido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, siempre que se mantenga su titularidad; salvo en el caso de quien se halle adscrito al área propia del puesto convocado, para quien no será exigible dicho período mínimo.
- Estar en posesión de la titulación académica concreta o bien del nivel de titulación correspondiente según se exige para el puesto al que se opta conforme al cuadro descriptivo del puesto.

5. Sistema de selección: concurso de méritos.

6. Tasas: el presente proceso selectivo está exento de tasas de examen.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de abril de 2026.—La concejala-delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, Nuria Castro Crespo.

(03/6.538/26)

